

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Ever de Jesús Orozco Grisales C.C. Nro.1.036.778.152
Accionado	departamento nacional de planeación sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales–SISBEN
Vinculado	Municipio de Medellín
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00076 00
Decisión	Decreto de Pruebas

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, en la contestación recibida del Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, advierte al despacho que la sentencia de tutela con radicado 05001318700820210015400, fue impugnada por el accionante, recurso concedido por auto del 14 de enero de 2022, repartida el 01 de febrero de 2022 al Despacho del Magistrado John Jairo Gómez Jiménez

En virtud de lo anterior, con la finalidad de establecer si se configura cosa juzgada en el trámite que se adelante en este Juzgado, se solicitará a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, que informe el estado del trámite de impugnación, de la tutela con **Radicado N° 05001318700820210015400** interpuesta por el señor **EVER DE JESÚS OROZCO**, en contra del **Departamento Nacional de Planeación**, en caso que se haya emitido sentencia, remitir copia a este Despacho al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Comuníquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Paso3

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cc791c8062f301c95f8e25280712713177a3081231ff16c5e87498abd2c85ce

Documento generado en 24/02/2022 02:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>